



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 033/11MAR020

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1400 horas del día 23 de junio del 2020, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.033/11MAR020**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del señor quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número ha presentado en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud libre de información, admitida el 11 de marzo del 2020, en la cual requirió lo siguiente:

- "1. Cantidad total de denuncias recibidas en contra de miembros de la Fuerza Armada en el periodo de enero a febrero de 2020, identificando la fecha de denuncia, la fecha de ocurrencia del hecho, el rango y el grado del efectivo denunciado, el tipo de falta cometida, el municipio y departamento donde se registró el hecho.*
- 2. Cantidad total de denuncias en el periodo de enero a febrero de 2020 por violaciones a derechos humanos cometidas por miembros de la Fuerza Armada, identificando para cada caso el tipo de derecho humano vulnerado, la fecha de ocurrencia del hecho, el municipio y departamento donde se registró el hecho, el grado del acusado.*
- 3. Cantidad total y tipos de sanciones impuestas a miembros de la Fuerza Armada por la violación a derechos humanos de enero a febrero de 2020, señalando el tipo de falta cometida, el sexo y edad del imputado."*

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que la unidad administrativa responsable remitió la información solicitada, de acuerdo a los parámetros siguientes:

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

1.- Sobre el numeral 1., la unidad administrativa informa que no se poseen datos de denuncias recibidas en contra de miembros de la Fuerza Armada, puesto que todas las denuncias realizadas por particulares, se canalizan a través de las instituciones facultadas para ello (FGR y PDDH), por lo que no se han recibido denuncias directas presentadas ante la Institución-

2.- En respuesta al numeral 2., se adjunta a la presente resolución cuadro conteniendo la información solicitada.

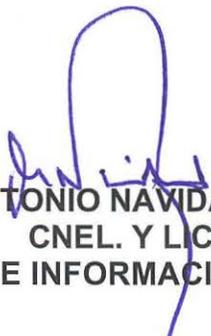
3.- En cuanto al numeral 3., la unidad administrativa informa que durante el presente año no se ha sancionado a ningún miembro de la Institución por la afectación a Derechos Humanos.

Aunado a lo anterior, es importante informar al impetrante que su solicitud es respondida hasta esta fecha en razón de los Decretos Legislativos N° 599, de fecha 20 de marzo de 2020, donde se reformaba el artículo 9 del Decreto Legislativo número 593, de fecha 14 de marzo de 2020, Decreto Legislativo No. 644 de fecha 14 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial número 99, Tomo número 427 de fecha 16 de mayo de 2020 y Decreto Legislativo No. 649, del 31MAY2020, publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo 427, del 01JUN2020; mediante el cual se suspenden los plazos administrativos y judiciales hasta el 10 de junio, no siendo la LAIP excluida de dichos decretos.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor **JOSÉ EDGARDO SIBRIAN CORNEJO**, del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.




JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/RBAH/Rivera

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv